

Los derechos de los pueblos indígenas están contemplados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal



¿Qué es el Nuevo Sistema de Justicia Penal?

- Un nuevo Sistema Penal acusatorio y oral.
- Incorpora **juicios orales**: La información y pruebas deberán de exponerse de manera hablada frente al juez.
- Los principios que rigen el nuevo modelo son:
 - **Publicidad**: Audiencias de acceso público.
 - **Contradicción**: El Ministerio Público y la defensa podrán refutar los argumentos del otro.
 - **Concentración**: Ofrecimiento y desahogo de pruebas en una sola audiencia.
 - **Continuidad**: En caso de ser necesario, la audiencias podrán reanudarse al día hábil siguiente.
 - **Inmediación**: El juez debe estar presente en las audiencias, nadie puede suplirlo.

¿Cuáles son los derechos de los pueblos indígenas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal?

Los integrantes de los pueblos indígenas tienen los mismos derechos que cualquier persona, pero además tienen:

- Derecho a un traductor
- Derecho a la revisión del caso desde la perspectiva indígena (peritaje indígena)
- Derecho a que se reconozca su cultura indígena

Toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por un juez.



¿Quieres saber más sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal en Morelos?

Infórmate en la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal (Órgano Implementador).
<http://juiciosorales.morelos.gob.mx/>